



S.E. 38/2023

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO S.E. 38/2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 12 de septiembre de 2023, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria No. S.E. 38/2023, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

1. Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente de la Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del "Comité", con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley").

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Aída Patricia del Val Fernández, Suplente de la Tesorería Municipal; el Lic. Daniel Olivas Mariñelarena, Vocal-Suplente de la Dirección de Servicios Públicos Municipales; la Lic. Brenda Lizeth Torres Nogal, Vocal-Suplente de la Coordinación de Comunicación Social; la Lic. Magda Elena Cortés Hernández, Vocal-Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, en su carácter de Asesor-Secretario Ejecutivo del "Comité", Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas, en su carácter de Asesor, por la Subsecretaría Jurídica; la Lic. Rosa Alegría Villarreal Arroyo, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal y el Lic. José Luis Tena Tarango, Invitado de la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos.

2. Para el desahogo del punto 2:

La Dirección de Servicios Públicos Municipales, requiere la ampliación del contrato O.M. 21/2023, relativo a la contratación del servicio de tratamiento y disposición final de 2,340 toneladas de llantas de desecho que se encuentran en el relleno sanitario, celebrado el día 25 de mayo del 2023, entre el Municipio de Chihuahua, y el proveedor Aldo José Palma Cuevas.

Los montos a incrementar son los siguientes:

NÚMERO DE CONTRATO	CANTIDAD DE TONELADAS A AMPLIAR	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN	MONTO DE AMPLIACIÓN
O.M.21/2023	702	30%	\$2,369,549.05 (Dos millones trescientos sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y nueve pesos 05/100 M.N.) Cantidad que incluye el impuesto al valor agregado

Se somete a consideración la aprobación de la ampliación por monto del contrato señalado, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requerente.



Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité", con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud de ampliación del contrato O.M. 21/2023, emitida y signada por el Director de Servicios Públicos Municipales, se aprueba la ampliación del contrato solicitado, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, y 88 de la "Ley", así como el artículo 94 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 126/2023.

3. Para el desahogo del punto 3:

La Coordinación de Comunicación Social, requiere la ampliación del contrato AD010/2023, relativo a la contratación del servicio de publicidad oficial en materia comercial periodística, vía inserciones en los diversos periódicos y publicaciones impresas para la correcta comunicación social del Gobierno Municipal, celebrado el día 16 de enero del 2023, entre el Municipio de Chihuahua, y el proveedor PUBLICACIONES DEL CHUVÍSCAR, S.A. DE C.V.

Los montos a incrementar son los siguientes:

MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO PRINCIPAL	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN	MONTO DE AMPLIACIÓN
\$5,423,076.00	30%	\$1,626,922.80 (Un millón seiscientos veintiséis mil novecientos veintidós pesos 80/100 M.N.) Cantidad que incluye el impuesto al valor agregado

Se somete a consideración la aprobación de la ampliación por monto del contrato señalado, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité", con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud de ampliación del contrato AD010/2023 emitida y signada por el Coordinador de Comunicación Social, se aprueba la ampliación del contrato solicitado, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, y 88 de la "Ley", así como el artículo 94 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 127/2023.

4. Para el desahogo del punto 4:

La Coordinación de Comunicación Social, requiere la ampliación de los contratos AD011/2023, AD012/2023, AD013/2023, AD014/2023 y AD015/2023, relativos a la contratación del servicio de publicidad en



comunicación televisiva vía spots de avisos y anuncios oficiales para la correcta comunicación social del Gobierno Municipal, celebrados el día 16 de enero del 2023, entre el Municipio de Chihuahua, y los proveedores CABAFAM, S.A. DE C.V., TV AZTECA S.A.B. DE C.V., MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V., TELEvisa S. DE R.L. DE C.V. y UNIDAD CORPORATIVA DE TELEVISIÓN S.A. DE C.V., respectivamente.

Los montos a incrementar son los siguientes:

NÚMERO DE CONTRATO	MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO PRINCIPAL	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN	MONTO DE AMPLIACIÓN
AD011/2023	\$3,467,690.00	30%	\$1,040,307.00
AD012/2023	\$2,538,460.00	30%	\$761,538.00
AD013/2023	\$3,000,000.00	30%	\$900,000.00
AD014/2023	\$4,100,000.00	30%	\$1,230,000.00
AD015/2023	\$3,076,900.00	30%	\$923,070.00

Se somete a consideración la aprobación de la ampliación por monto de los contratos señalados, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité", con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud de ampliación de los contratos mencionados, emitida y signada por el Coordinador de Comunicación Social, se aprueba la ampliación de los contratos solicitados, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, y 88 de la "Ley", así como el artículo 94 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 128/2023.

5. Para el desahogo del punto 5:

La Coordinación de Comunicación Social, requiere la ampliación de los contratos AD016/2023, AD017/2023, AD018/2023, AD019/2023, AD020/2023, AD021/2023, AD022/2023, AD023/2023, AD024/2023, AD025/2023, AD026/2023, AD027/2023, AD028/2023 y AD029/2023, relativos a la contratación del servicio de publicidad en comunicación radiofónica vía spots de avisos y anuncios oficiales para la correcta comunicación social del Gobierno Municipal, celebrados el día 16 de enero del 2023, entre el Municipio de Chihuahua, y los proveedores MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V., RADIO IMPULSORA XEES S.A., FRANCISCO JOSÉ ALVAREZ ITUARTE, RADIO LOBO, S.A. DE C.V., AYJE IMPRENTA S.A. DE C.V., PROMOTORA DE RADIO DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., COMUNICACIONES CHIHUA, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA TOSGON, S.A. DE C.V., PLATAFORMA EN DIFUSION, S.A. DE C.V., TRANSMISORA REGIONAL RADIO FÓRMULA, S.A. DE C.V., JUAN ENRIQUE LÓPEZ AGUIRRE, IMAGEN RADIO COMERCIAL, S.A. DE C.V., JOHNATAN BUSTILLOS ORONA y GILBERTO GONZÁLEZ ECHAVARRÍA, respectivamente.



Los montos a incrementar son los siguientes:

NÚMERO DE CONTRATO	MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO PRINCIPAL	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN	MONTO DE AMPLIACIÓN
AD016/2023	\$3,461,500.00	30%	\$1,038,450.00
AD017/2023	\$1,536,900.00	30%	\$461,070.00
AD018/2023	\$523,070.00	30%	\$156,921.00
AD019/2023	\$1,630,750.00	30%	\$489,225.00
AD020/2023	\$2,038,450.00	30%	\$611,538.00
AD021/2023	\$2,307,650.00	30%	\$692,295.00
AD022/2023	\$1,307,650.00	30%	\$392,295.00
AD023/2023	\$615,350.00	30%	\$184,605.00
AD024/2023	\$846,150.00	30%	\$253,845.00
AD025/2023	\$669,200.00	30%	\$200,760.00
AD026/2023	\$730,750.00	30%	\$219,225.00
AD027/2023	\$1,423,070.00	30%	\$426,921.00
AD028/2023	\$692,290.00	30%	\$207,687.00
AD029/2023	\$153,840.00	30%	\$46,152.00

Se somete a consideración la aprobación de la ampliación por monto de los contratos señalados, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité", con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud de ampliación de los contratos mencionados, emitida y signada por el Coordinador de Comunicación Social, se aprueba la ampliación de los contratos solicitados, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, y 88 de la "Ley", así como el artículo 94 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 129/2023.



6. Para el desahogo del punto 6:

La Coordinación de Comunicación Social, requiere la ampliación de los contratos AD030/2023, AD031/2023, AD032/2023, AD033/2023, AD034/2023, AD035/2023, AD036/2023, AD037/2023, AD038/2023, AD039/2023, AD040/2023 y AD041/2023, relativos a la contratación del servicio de publicaciones oficiales para difusión e información en materia comercial digital en los diversos periódicos y páginas web, vía orden banner para la correcta comunicación social del Gobierno Municipal, celebrados el día 16 de enero del 2023, entre el Municipio de Chihuahua, y los proveedores AURORA MONTERDE FERNÁNDEZ, IMPRENTA SIGLO XXV, S.A. DE C.V., PUBLICACIONES DEL CHUVISCAR, S.A. DE C.V., EL PUEBLO FAMILIAR S.A. DE C.V., MARIA TERESA MEDINA VALLES, CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., OMNIA COMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V., MARIA ANDREA MEDINA MONTELONGO, TV AZTECA, S.A.B. DE C.V., CONSULTORES EN COMUNICACIÓN Y MEDIOS MASIVOS, S.A. DE C.V., MANUEL OSBALDO SALVADOR ANG y ESPECIALISTAS EN MEDIOS Y REDES, S.A. DE C.V., respectivamente.

Los montos a incrementar son los siguientes:

NÚMERO DE CONTRATO	MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO PRINCIPAL	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN	MONTO DE AMPLIACIÓN
AD030/2023	\$423,070.00	30%	\$126,921.00
AD031/2023	\$3,130,700.00	30%	\$939,210.00
AD032/2023	\$3,038,460.00	30%	\$911,538.00
AD033/2023	\$1,384,590.00	30%	\$415,377.00
AD034/2023	\$384,600.00	30%	\$115,380.00
AD035/2023	\$769,200.00	30%	\$230,760.00
AD036/2023	\$1,230,750.00	30%	\$369,225.00
AD037/2023	\$392,300.00	30%	\$117,690.00
AD038/2023	\$307,680.00	30%	\$92,304.00
AD039/2023	\$1,884,600.00	30%	\$565,380.00
AD040/2023	\$1,769,230.00	30%	\$530,769.00
AD041/2023	\$615,380.00	30%	\$184,614.00

Se somete a consideración la aprobación de la ampliación por monto de los contratos señalados, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.



Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité", con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud de ampliación de los contratos mencionados, emitida y signada por el Coordinador de Comunicación Social, se aprueba la ampliación de los contratos solicitados, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, y 88 de la "Ley", así como el artículo 94 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 130/2023.

7. Asuntos Generales:

Se da cuenta del Informe hecho llegar por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, atendiendo a lo previsto en el artículo 72 Bis inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de procedimientos dictaminados conforme a lo previsto en el artículo 29 fracción IV de la Ley en cita.

- i. **Adquisición de artículos para difundir las acciones del 2do. Informe del municipio 2023**, por un monto de \$308,850.00 (trescientos ocho mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo anterior, este Comité toma conocimiento de dicha contratación.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:18 horas, del día 12 de septiembre del año 2023, se da por concluida la presente sesión número S.E. 38/2023, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 7 hojas.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
Lic. Abril Portillo de la Fuente	Presidente	Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor	
Lic. Aída Patricia del Val Fernández	Vocal	Suplente de la Tesorera Municipal	
Lic. Magda Elena Cortés Hernández	Vocal	Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación	



Lic. Daniel Olivas Mariñelarena	Vocal	Suplente de la Dirección de Servicios Públicos	
Lic. Brenda Lizeth Torres Nogal	Vocal	Suplente de la Coordinación de Comunicación Social	
Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo	Asesor Secretario Ejecutivo Del "Comité"	Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento	
Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas	Asesor	Suplente del Sub Secretario jurídico	
Lic. Rosa Alegría Villarreal Arroyo	Asesor	Por la Sindicatura Municipal	
Lic. José Luis Tena Tarango	Invitado	Por la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 38/2023 CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

-----FIN DE ACTA-----